

- * DESIGNACIONES EN EL AMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y LOGISTICA.
- * EXCLUSION DE CURSO A DISTANCIA PARA OFICIALES SUBALTERNOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (\geq)
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES. (\geq)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de Mayo de 2002.

VISTO la necesidad de adecuar funciones en el marco de las estructuras previstas por la Ley 12.155 y el Decreto nº 837/02; y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 4º de la Ley 12.155 y de las atribuciones emergentes de la Ley 12.856, corresponde a este Ministerio la organización y dirección de las Policías de la Provincia, contando con las facultades reglamentarias necesarias para su correcto funcionamiento;

Que en virtud del considerando precedente, deviene necesario satisfacer los objetivos normativamente fijados, designando a los funcionarios en el ejercicio de la titularidad de las distintas dependencias;

Que por su parte deviene necesario dar continuidad a las actividades desarrolladas por las distintas dependencias, haciéndose indispensable proceder a la cobertura de las mismas de acuerdo a las normativas vigentes;

POR ELLO;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 574/01
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Asígnase en Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad -, a partir del 9 de mayo de 2002, la función de Director General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito, al Comisario del Agrupamiento Comando Oscar Alberto FARINELLI (DNI 10.076.560 – clase 1952), por los motivos expuestos en la parte considerativa de este acto.

Artículo 2º: Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, y vuelva al Ministerio de Justicia y Seguridad para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Resolución: 11117 Nº 198.

**Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 17 de Mayo de 2002.

VISTO la necesidad de adecuar funciones en el marco de las estructuras previstas por Decreto nº 837/02 y Resolución nº 580/02; y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 4º de la Ley 12.155 y atribuciones otorgadas por la Ley 12.856, corresponde a este Ministerio la organización y dirección de las Policías de la Provincia, contando con las facultades reglamentarias necesarias para su correcto funcionamiento;

Que deviene necesario satisfacer los objetivos normativamente fijados, asignando funciones al personal policial en el ejercicio de la titularidad de las distintas dependencias creadas en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, Dirección General de Logística;

Que por su parte resulta menester dar continuidad a las actividades desarrolladas por las distintas Dependencias, haciéndose indispensable proceder a la cobertura de las mismas, de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes;

POR ELLO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Asígnase en Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Seguridad Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, Dirección General de Logística, a partir del 15 de mayo de 2002, la función de Director de Automotores al Comisario Inspector del Agrupamiento Comando, legajo personal nº 12.705 Juan Carlos CARRILLO (DNI 10.270.572 – clase 1952), por los motivos expuestos en la parte considerativa de este acto.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución: 630.

**Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 21 de mayo de 2002

VISTO la necesidad de adecuar funciones en el marco de las estructuras previstas por Decreto nº 837/02 y Resolución nº 580/02; y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 4º de la Ley 12.155 y atribuciones otorgadas por la Ley 12.856, corresponde a este Ministerio la organización y dirección de las Policías de la Provincia, contando con las facultades reglamentarias necesarias para su correcto funcionamiento;

Que deviene necesario satisfacer los objetivos normativamente fijados, disponiendo en los términos del artículo 140º del Decreto nº 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto – Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), a cargo interinamente del Departamento Armamento, dependiente

de la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad al Comisario del Agrupamiento Servicios, Escalafón Administrativo Héctor Eduardo BERUTTI, a fin de dar continuidad a la actividad desarrollada por la citada dependencia;

POR ELLO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Asignar interinamente, a partir del 15 de mayo de 2002, al Comisario del Agrupamiento Servicios, Escalafón Administrativo, legajo personal nº 13.780 Héctor Eduardo BERUTTI (D.N.I. 12.291.063 – clase 1956), a cargo del Departamento Armamento dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, aplicándose a los fines remunerativos los términos del artículo 120º del Decreto – Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), por los motivos expuestos en la parte considerativa de este acto.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resolución: 642.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 de mayo de 2002.

VISTO, los expedientes nº 21100 – 820.231/01 y nº 21100 – 826.652/01 por los cuales la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad propicia la exclusión de personal policial, del Curso a Distancia para Oficiales Subalternos en el grado de Oficial Subinspector del Agrupamiento Comando, Ciclo 2001; y

CONSIDERANDO:

Que los efectivos fueron incorporados por Resolución nº 1003/01 en los términos del artículo 439º Texto según Decreto nº 4024/98 del Decreto nº 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto – Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95);

Que las inasistencias a los cursos o las faltas reiteradas a las clases en un porcentaje superior al 20 % impondrá la exclusión y el causante deberá ser convocado en el período siguiente. Si la inasistencia no fuera justificada será considerada como desaprobación del curso y cuando el agente hubiera desaprobado dos (2) veces los cursos obligatorios de un mismo grado procederá el retiro – artículos 106º del estatuto del Personal Policial, y 444º de su Reglamentación aprobada por Decreto nº 1675/80; por lo que corresponde hacer lugar en la instancia a la exclusión solicitada en autos;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.856 compete al Ministro de Justicia y Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto – Ley nº 9550/80;

POR ELLO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Excluir del Curso a Distancia para Oficiales Subalternos del Agrupamiento Comando, dispuesto por Resolución nº 1003/01 a los Oficiales Subinspectores que se detallan, en los términos de los artículos 106º del Estatuto del Personal Policial, y 444º de su Reglamentación aprobada por Decreto nº 1675/80:

BIZA Luis Angel Rosalío, legajo personal nº 20.914 (DNI. 22.966.992 – clase 1972), expediente nº 21100 – 820.231/01.

LERINI Cristian Enrique, legajo personal nº 20.598 (DNI. 23.481.752 – clase 1973), expediente nº 21100 – 826.652/01.

AGEITOS Eduardo Oscar, legajo personal nº 20.066 (DNI. 22.048.129 – clase 1971), expediente nº 21100 – 826.652/01.

AQUINO Javier Walter, legajo personal nº 20.887 (DNI. 23.306.362 – clase 1973), expediente nº 21100 – 826.652/01.

BARRIENTOS Fernando Hugo, legajo personal nº 20.900 (DNI. 25.642.981 – clase 1971), expediente nº 21100-826.652/01.

CASAS Miguel Angel, legajo personal nº 20.941 (DNI. 22.328.569 – clase 1971), expediente nº 21100 – 826.652/01.

PINARDI Juan José, legajo personal nº 21.506 (DNI. 24.175.955 – clase 1974), expediente nº 21100 – 826.652/01.

BARRIENTOS Juan Domingo, legajo personal nº 20.901 (DNI. 20.508.693 – clase 1969), expediente nº 21100-826.652/01.

ALONSO Leonardo, legajo personal nº 18.765 (DNI. 20.540.612 – clase 1968), expediente nº 21100 – 826.652/01.

GUTIERREZ Walter Daniel, legajo personal nº 20.229 (DNI. 18.552.354 – clase 1967), expediente nº 21100 – 826.652/01.

GIUSTI Sergio Gabriel, legajo personal nº 19.427 (DNI. 21.828.481 – clase 1971), expediente nº 21100 – 826.652/01.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, intervenga la Subsecretaría de Formación Profesional, Relaciones Institucionales y con la Comunidad, dése a la **Orden del Día**, pase a la Dirección de Personal Ley 9.550 para su registro, y archívese.

Resolución: 660.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 50 años, altura 1,75, peso 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño claro, ojos pardos. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 Dra. Rosalía Sanchez y Juez de Garantías Dr. Nestor De Aspro ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 101.426, caratulada "ROBO". Vma. BASCOPE HUGO DAVID. Expediente N° 21100 – 115.588/02.-



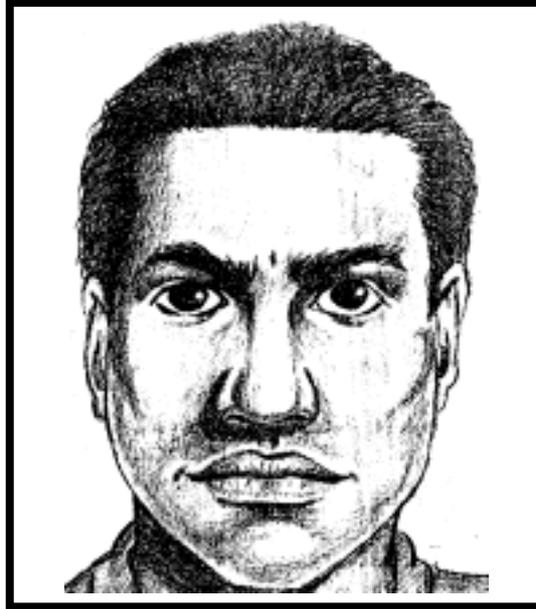
2.- N.N.: como de 20 años, altura 1,83, peso 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría de Avellaneda 5ta. – Wilde. Interviene U.F.I. N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Causa N° 271.266, caratulada “ROBO CALIFICADO ART. 166 – TISERA VICTOR DANIEL”. Expediente N° 21100 - 123042/02.-



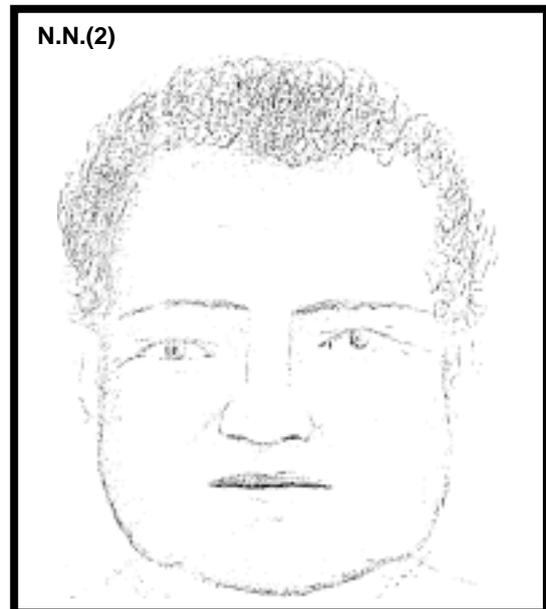
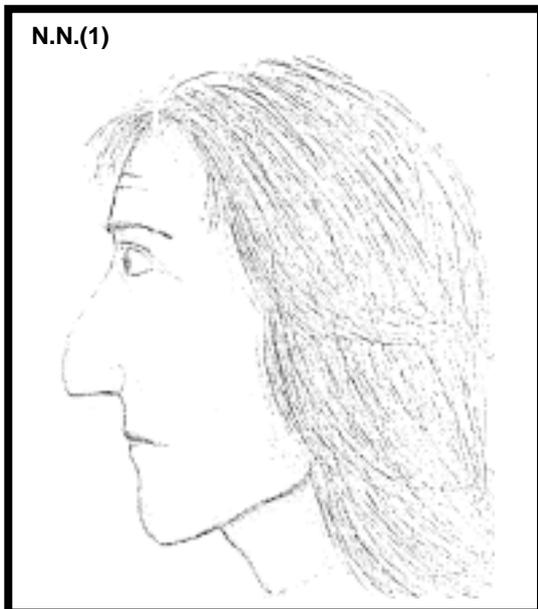
3.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos negros. Solicitarla Comisaría Ensenada 3ra. Interviene U.F.I. N° 2 y Juzgado de Garantías N° 1 ambos del Departamento Judicial de La Plata. I.P.P. N° 131.117, caratulada “2 N.N. SEXO MASCULINO – ROBO CALIFICADO DE AUTOMOTOR Y P.I.L.”. Expediente N° 21100 – 121.154/02.-



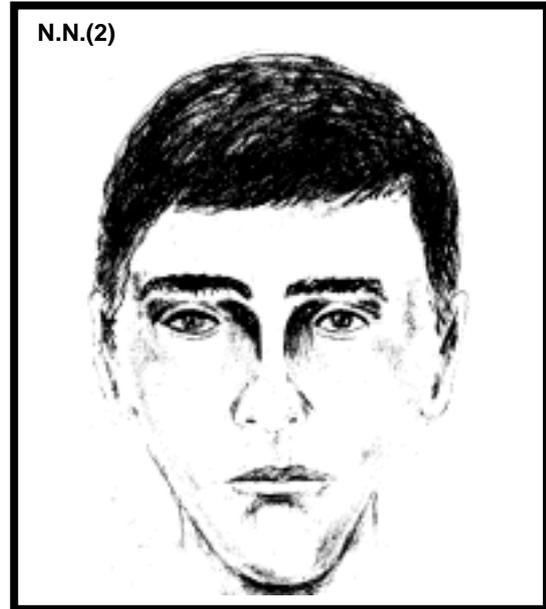
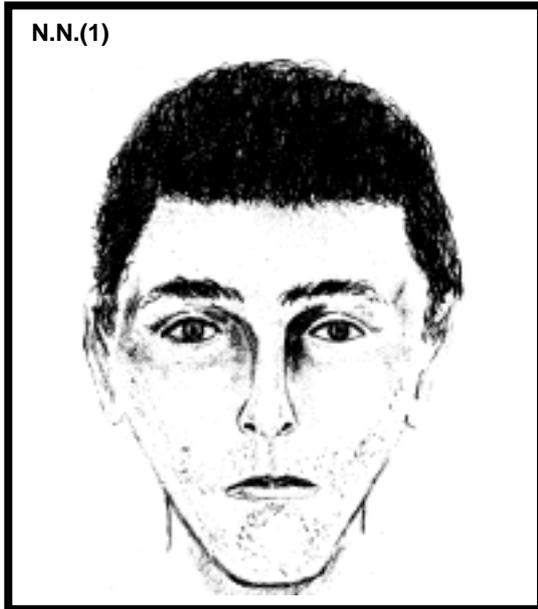
4.- N.N.: como de 25 años, altura 1,68 a 1,70, peso 70 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Matanza 19na. Interviene Sr. Juez Titular de la U.F.I. N° 1 Dr. Eduardo Castelli ambos del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "VIOLACIÓN". Vma. LORENA BEATRIZ ALMIRÓN. Expediente N° 21100 – 116.619/02.-



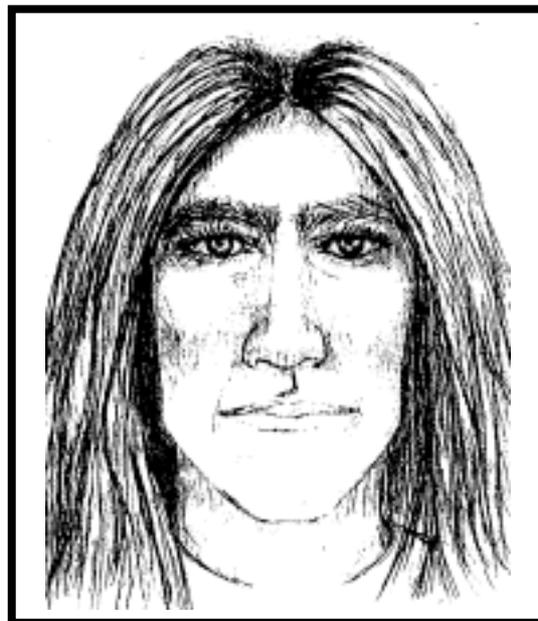
5.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65, peso 60 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 90 a 95 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones Zarate - Campana. Interviene Juzgado de Transición N° 1 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardozo del Departamento Judicial Zarate - Campana. Causa N° 1-14784, caratulada "ROBO CALIFICADO – NAVELLO SANDRO DANILO – PARADA ROBLES". Expediente N° 21100 – 113.322/02.-



6.- N.N.: como de 20 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 18 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis blanco, cabello castaño. Ordenarla Fiscalía de Cámaras de Pergamino Dr. Mario Daniel Gómez. Causa N° 19.895, caratulada "N.N. S/ ROBO CALIFICADO ART. 166 P.I.L. – DTE. RIGHETTI JUAN MARINO". Expediente N° 21100 – 120.348/02.-



7.- N.N.: como de 15 a 20 años, altura 1,75 a 1,80, peso 60 a 65 kgs., cutis blanco, cabello rubio teñido castaño, ojos claros marrones. Solicitarla Comisaría Villa Gesell 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 Dr. Eduardo Campos Campos del Departamento Judicial Dolores. Caratulada "ROBO SIMPLE". Dte. O Vma. GIULANO DELIA NIEVES. Expediente N° 21100 – 119.860/02.-



8.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,80 a 1,85, peso 70 a 75 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía de Cámaras de Pergamino Dr. Lazarte de la U.F.I. N° 3. Causa N° 19.245. Caratulada "S/ ROBO CALIFICADO ART. 166 – DTE. PRADO LUIS ESTEBAN". Expediente N° 21100 – 116.559/02.-



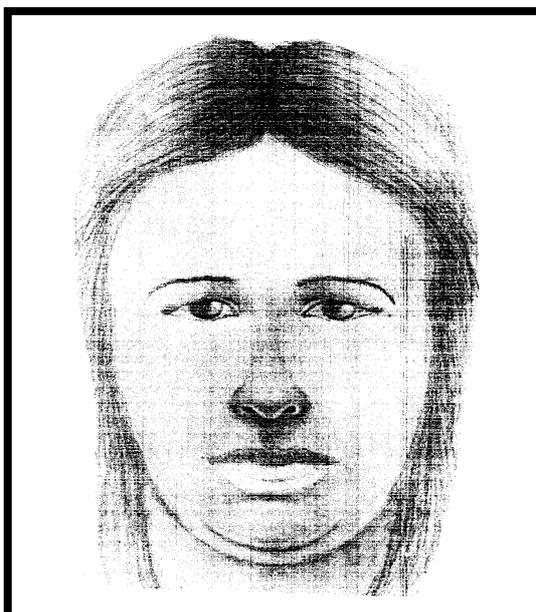
9.- N.N.: como de 20 años, altura 1,68, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos pardos. Ordenarla Fiscalía de Cámaras de Pergamino Dra. Victoria Mariani. Causa N° 20.797. Caratulada "N.N. S/ ROBO CALIFICADO ART. 166 – DTE. LENCINA ANGEL DAMIÁN JOSÉ". Expediente N° 21100 – 120.349/02.-



10.- N.N.: como de 30 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis trigueño, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de San Bernardo. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial de La Plata. Causa N° 36.488, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166 – DTE. PUERTO PEDRO ANGEL". Expediente N° 21100 – 120.242/02.-



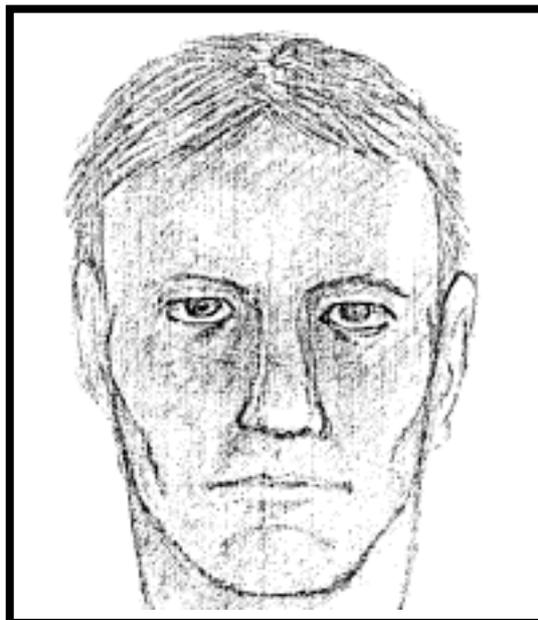
11.- N.N. FEMENINO: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, cutis blanco, cabello rubio, ojos oscuros. Solicitarla Delegación Departamental de Investigaciones Judiciales Quilmes. Interviene Sr. Agte. Fiscal de Instrucción en lo Criminal Dr. Pablo J. Perez Marcote del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "P.I.L. VMA. LILIANA ESTHER HERAS". Expediente N° 21100 – 119.390/02.-



12.- N.N. Ordenarla Fiscalía de Cámaras de Pergamino. Causa N° 19.497, caratulada “N.N. S/ ESTAFA – TENTATIVA – DTE. – DI GILIO MIRIAM”. Expediente N° 21100 – 116.560/02.-



13.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,60 a 1,75, peso 55 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos marrones oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 132.432, caratulada “ROBO – CARDOZO NATALIA SOLEDAD”. Causa N° 132.432/02.-



SUPLEMENTO DE CAPTURAS FUGADOS DEPENDENCIAS POLICIALES

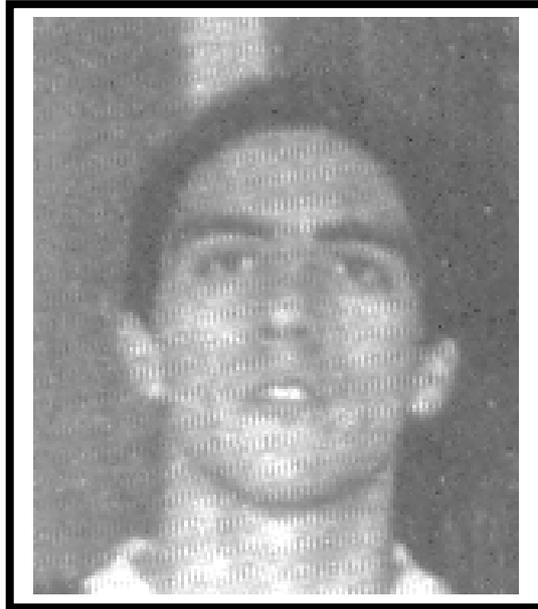
1.- VAZQUEZ VIDAL, JOSE LIBERATO: Chileno, de 29 años, D.N.I. 92.782.610, nacido en Caracautin – Valdivia, Chile, domicilio Barrio Caracas interna 7, 2do, piso, Dpto., A de Cipoletti Prov. Río Negro, hijo de Vázquez, Celindo Alfredo y de Vidal, María Margarita, caratulada “EVACION”. Intervención de la U.F.I. N° 3 y Juzgado de Garantías N°1 ambos de Bahía Blanca. Evadido el día 27 de mayo del corriente año, de la Cría. 4ta. Bahía Blanca. Expediente 21.100 – 124.822/02. –



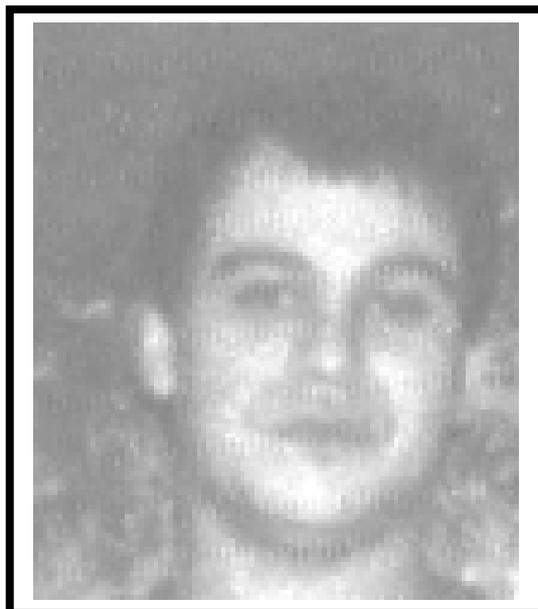
2.-FERIA, JUAN PABLO: apodado “POLACO”, Argentino, nacido el 20/04/1972, domicilio Eduardo VII (ex Quelleratas) N° 1841 Longchamps, otro domicilio Rosales 2678 José Mármol, Villa Centenario, hijo de Feria, Juan Manuel (F) y de Milán, Ana Marcelina, caratulada “ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR – TEN. ARMA USO CIVIL – INFRACCION AL Art. 289 DEL C.P – ATENT. Y RESIST. A LA AUTORIDAD”. Intervención Juez Dr. Hassan. Evadido el día 28 de mayo del corriente año, de la Cría. Alte. Brown 6ta. Expediente C.O.P. 328.-



3.- LARRAZ CLAUDIO MARIANO: Argentino, de 22 años de edad, soltero, indocumentado, domicilio calle 162 N° 843, Bernal, hijo de Larraz Claudio y de García Cheuques, Lucía del Carmen, caratulada "ROBO CALIFICADO". Intervención de la U.F.I. N° 4 Juez de Garantías N° 1 Lomas de Zamora. Evadido el día 28 de mayo del corriente año, de la Cría. Alte. Brown 6ta. Expediente C.O.P. 328.-



4.-GONZALEZ JORGE ANTONIO: Argentino, soltero, domicilio Zorzal 3585 Temperley, hijo de Gonzalez, Catalina, caratulada "ROBO AUTOMOTOR". Intervención U.F.I. N° 5 Juzgado Oral N°2 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Evadido el día 28 de mayo del corriente año, de la Cría. Alte. Brown 6ta. Expediente C.O.P. 328.-



RICARDO LUIS DEGASTALDI
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

OBSERVACIONES: (≥) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiাপba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagrال/ordendd/espanol/index.htm.